



Resolución Directoral

Lima, 31 de Julio de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-13229-1 que contiene la renuncia al cargo presentada por la M.C. Kelly María Zevallos Espinoza, el Informe Situacional de fecha 26 de julio de 2023 y el Informe de Evaluación de Perfil de Puesto de fecha 27 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad administrativa pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, y que en su artículo 4° numeral 1), 2) y 3) establecen la clasificación del personal del empleo público, como funcionarios públicos, empleados de confianza, y servidores públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo N°075-2008-PCM;

Que, un personal nombrado o de carrera administrativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, puede ejercer un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, al término de su designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad, en ese sentido es posible que el personal que se encuentra en estos regímenes, al ser designado en el cargo de confianza pueda ser contratado bajo el régimen laboral especial CAS, por constituirse la acción de designación, una institución con efectos jurídicos propios de la suspensión perfecta para no incurrir en la prohibición de la doble percepción establecida en el artículo 3° de la Ley N°28175 - Ley marco del Empleo Público;

Que, el Decreto Supremo N°053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N°31419;

Que, el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delega durante el año fiscal 2023 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación;



W. GUTIERREZ G.



J. CHAPA

Que, mediante Resolución Secretarial N°131-2022/MINSA de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional Materno Perinatal, en el cual se encuentra el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (CAP-P N°33 - Clasificación SP-DS), así como en el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado con Resolución Directoral N°349-2022-DG-INMP/MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N°390-2019/MINSA de fecha 02 de mayo de 2019, se designó a la M.C. Kelly María Zevallos Espinoza, en las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, mediante documento de visto, la mencionada servidora ha presentado su renuncia al cargo, por lo que el Director del Instituto, ha considerado aceptar y designar al M.C. Carlos Claudio Velasquez Vasquez, quien cumple el perfil de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N°113-2016-DG-INMP/MINSA, siendo pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA, Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la M.C. Kelly María Zevallos Espinoza, en el cargo de Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Instituto Nacional Materno Perinatal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, el cargo de confianza al **M.C. CARLOS CLAUDIO VELASQUEZ VASQUEZ**, como **Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (CAP-P N°33) Nivel F-3 del Instituto Nacional Materno Perinatal**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: El mencionado profesional queda autorizado a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el sector público, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



FDAP/JLCHR/WTGG

c.c.

- DEN
- OESA
- ORRHH
- OEI (Publicación Portal Transparencia)
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO